



TRIBUNAL DE ÉTICA
GUBERNAMENTAL
EL SALVADOR, C. A.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Tribunal de Ética Gubernamental, ubicadas en Avenida los Espliegos, Colonia las Mercedes, N° 650, municipio y departamento de San, San Salvador, a las once horas treinta y nueve minutos del día catorce julio de dos mil diecisiete, el suscrito oficial de información, **HACE CONSTAR** que:

Los señores **Jaime Alberto López**, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del municipio Cuscatancingo, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número **00887110-4** y **Sonia Beatriz Hernández**, mayor de edad, Estudiante, del municipio y departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número **03609315-4**, solicitaron información del Tribunal de Ética Gubernamental, así: "Ejemplar de la guía ciudadana en la que se explique los pasos a seguir para la presentación de quejas y avisos a las instituciones contraloras que aparecen indicadas en los compromisos del Plan de Acción del Gobierno de El Salvador 2013-2014, Alianza para el Gobierno Abierto, referencia del eje 2, acción 1, página 15".

Al respecto se les hace de su conocimiento que el número de referencia asignado a su solicitud es el **35-SI-2017**, el cual le servirá para realizar las consultas respectivas.

La fecha aproximada para entrega de una respuesta a su solicitud es de diez días hábiles, conforme al artículo 71 Inc. 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública sin perjuicio a la ampliación respectiva.

Para cualquier notificación ustedes ha definido la siguiente cuenta electrónica **alac@funde.org**

Cualquier consulta puede realizarla al teléfono 2565-9309 o al siguiente correo electrónico **w.colorado@teg.gob.sv**

Lo anterior de conformidad al artículo 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública.




Wilber Alberto Colorado Servellón
Oficial de información
Tribunal de Ética Gubernamental